

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 25 de mayo de 2010.

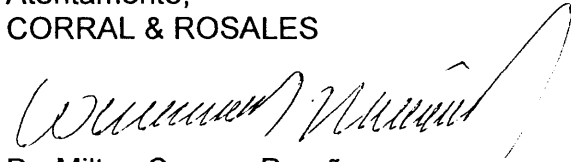
Doctor.
Sebastián Valdivieso Cueva.
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.

Señor Notario.-

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al certificado de existencia legal de la compañía Inversiones Seyca Limitada. Una vez protocolizado sírvase conferir cinco copias. (3 fojas)

Por la atención que le de a la presente, le anticipo mi agradecimiento

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño.
Abogado-matrícula 5634 CAP.



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono: 390 0800
Fax: 695 3807

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Comercio de Santiago Copia de Inscripción

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 342 número 176 del Registro de Comercio de Santiago del año 1985, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$3.200.

Santiago, 3 de marzo de 2010.



Luis Maldonado Croqueriello
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago



Código: 424b17-3e2b6-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrchile.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

342

Nº 176.- Santiago, ocho de Enero modificación
de all novientos ochon Por es
" Inversiones ta y cinco.- Don Bernar cu lera ai
leyca hima do Grancet L., me ha para 22 ai
Laflo- do Grancet L., me ha por re nta 2000
Rep: 2694.-20 fueron todo para su ante notario



inscripción lo siguiente: Eder Felle para
de Anello Arellano, Notario
Santiago, con oficio calle Que
reales de dentro parenta y
muere, certifica: escritura
hay catorce Anos con mil
noventa y ocho y cuato,
ante mí, Sergio Francisco
Aguilera Velasco, Enrique
Pérez mil quinientos no-
venta, Carlos José Peter-
sen, Olvidas del Gaspari tra-
vientos treinta y dos, han
constituido una sociedad
de responsabilidad limi-
tada al monto de sus res-
pectivos aportes, que es es-
ta sociedad su domicilio,
régimen social "Inver-
siónes por acciones limitadas",
administración y sus regí-
men social consiguientemente ante-
poniendo a sus firmas según
social. Objeto: toda clase de in-
versión tanto en bienes muebles e
inmuebles corporales o incor-
porales y en especial derechos,
acciones, bonos y demás va-

inscripción a
p 3138+ n° 26063
he modificado
la sociedad
del centro.
Por ce-
puedan co-
mo poco.
Pascam S.A.
Dexaro
del co-
rociumento
S.A. ad-
ministración
correspondía
a Carlos
L. José P.
Santiago, 27
noviembre 2006

modifica-
ción

Por es-
critura
de fecha
12 Septem-
bre 2006
ante notario
Paul
Undurraga
inscripción
a p 39816
n° 28302, re-
modificó





1. bienes mobiliarios, títulos de la sociedad
2. crédito y efectos comerciales, del auto.
3. derechos de sociedades en el- Administración
4. quier naturaleza, planes de a De
5. de ahorro y otros, administra- parrullo, al
6. ción y explotación dichos bie- Conocimiento
7. nos y cualquier actividad que al y no o
8. sean acordados. Capital: dos Sa- más de lepa
9. dos millones de pesos, apor- 2006 29 Sep
10. tados y enterados siguiente 2006
11. formados: a/ Sergio Traverso a-
12. guilera Helena Un millón Dintu, escritura que
13. trescientos sesenta y ocho mil día origen a la ins-
14. trescientos sesenta y tres pesos cupción precedente
15. aportando punto ochenta mil en la cláusula
16. pesos, dineros efectivos este acto cuarta y penúltima
17. y Un millón ciento ochenta y que de "Desamollo"
18. ocho mil trescientos sesenta y del Conocimiento p.a.
19. tres pesos, medida necesidades en su calidad de
20. sociales lo requirieran plazo para la admini-
21. máximo tres años contados es- mitación y uso de
22. ta fecha; b/ Carlos Goni Pe- en paz y tranquilidad
23. tersen sesientos treinta y un a los señores: Pedro
24. mil sesientos treinta y siete Juanes Beltrame,
25. pesos, aportando setenta mil Edward Carmona,
26. pesos, dineros efectivos este acto German A. Ramí-
27. y quinientos sesenta y un rez Goni, Jo-
28. mil sesientos treinta y siete quines podían actuar
29. pesos medida necesidades so conjuntamente dos
30. ciales lo requirieran plazo má- cualesquiera de
31. quina de los an- ellos, o sus cual-





ximo tres años contados esta fecha - Plazo duración sociedad tres años contados desde esta fecha renovables períodos sucesivos uno año salvo el primer año con seis meses anticipación renovamiento manifestado por promesa mediante escritura pública anotada en el registro social. Debe estar fundamentado con constancia de contacto anteriormente relacionado. - Eduardo Ovella Arrellano. - El extracto queda justificado en el momento en que. - Enmendado Jovi. - vale

trios conjuntamente en una cualquiera de las personas Patricia J. Antiles Jorgel y o Fernando R. Llanusa Olivas en las facultades indicadas en el artículo Octavo de los estatutos. - Santiago, 13 de Octubre 2006. -



LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA CONFORME
CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO
A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO
SANTIAGO 07 MAY 2010

RAUL D. FRAGALAGU
NOTARIO PUBLICO N° 29
MAC- IVER 225 - OF. 302
TEL 838 8225 - 838 2284
SANTIAGO

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don..... *R. Reyes*

Santiago 07 MAY 2010

VERONICA LAGOS FRAGA
Titular de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

7 MAY 2010

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Autenticación N° 681/10
I. D. Quiroz Heimert
Agente Consular
M. Dolores Quiroz Heimert
15-7
11 Mayo 2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que las copia-
que en - 3 - fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, 25 MAY 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES SEYCA LIMITADA, en Quito, a veintiséis de mayo de dos mil diez.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiséis de mayo de dos mil diez.-

r.s.


Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

